



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 416-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 06 de octubre de 2025

VISTO: La Carta N° 1255-2025-VRA-UNIA de fecha 03 de octubre de 2025, con todos sus recaudos a fojas dos (15), recibido mediante Registro N° 2654;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 065-2025-R/UNT de fecha 02 de setiembre de 2025 suscrita por el Dr. Hermes Natividad Sifuentes Inostroza en su condición de Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, invita al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz al "Encuentro Nacional de Universidades: Justicia, Paz y Desarrollo Sostenible" que se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2025 en el auditorio de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, mediante Carta N° 1232-2025-VRA-UNIA de fecha 29 de setiembre de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e), solicita asignación presupuestal por el monto de S/3,380.00 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) , para financiar pasajes aéreos nacionales (ida y vuelta) y viáticos a favor de su persona para participar en el "Encuentro Nacional de Universidades: Justicia, Paz y Desarrollo Sostenible" que se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2025 en el auditorio de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, mediante Carta N° 2924-2025-UNIA-R/OPP de fecha 01 de octubre de 2025, suscrita por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 726-2025-UNIA-OPP/UPTO de fecha 01 de octubre suscrito por el CPC. David Becerra Nuñez en su condición de Jefe de la Unidad de Presupuesto, señala que cuenta con asignación presupuestal para financiar pasajes y viáticos;

Que, mediante Informe N° 60/2025-UNIA-VRA-MQC de fecha 02 de octubre de 2025, suscrita por la Lic. Marisol Quintana Cabrera en su condición de Especialista Administrativo, solicita la emisión de la resolución de autorización de viaje a favor de la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e), considerando como fecha de salida el 08 de octubre de 2025 y el retorno el 10 de octubre de 2025;

Que, mediante Carta N° 1255-2025-VRA-UNIA de fecha 03 de octubre de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e), solicita autorización de viaje a la Ciudad de Trujillo y el otorgamiento de un (01) día de viático y pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima – Trujillo a favor de su persona para participar en el "Encuentro Nacional de Universidades: Justicia, Paz y Desarrollo Sostenible" que se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2025 en el auditorio de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 416-2025-UNIA-R

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del 08 al 10 de octubre de 2025 de la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e) a fin de participar en el "Encuentro Nacional de Universidades: Justicia, Paz y Desarrollo Sostenible" que se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2025 en el auditorio de la Universidad Nacional de Trujillo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos por un (01) día, del 08 al 10 de octubre de 2025, a favor de la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e) y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima – Trujillo y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Migue E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
CPP
Archivo